



Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86172

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Orden DEF/850/2019, de 29 de julio, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército de Tierra mediante las formas de ingreso sin titulación previa.

El artículo 45 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, dispone que la formación de suboficiales debe tener como finalidad la preparación y capacitación para el ejercicio profesional y la obtención de las especialidades fundamentales que sean necesarias. Comprenderá la formación militar general y específica y la formación técnica correspondiente a un título de técnico superior.

El artículo 65.1 de la citada Ley 39/2007, de 19 de noviembre, establece que los planes de estudios de la formación militar general y específica y, en su caso, técnica, se ajustarán a la definición de capacidades y diseño de perfiles para el ejercicio profesional establecidos por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

La Orden EDU/3602/2011, de 12 de diciembre, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional en varios centros docentes militares a partir del año 2012, autorizó la implantación de dichas enseñanzas en varios centros docentes militares. Posteriormente, la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares, adaptó ciertos aspectos de las mismas, a las enseñanzas de formación profesional autorizadas en dichos centros docentes.

Respecto a la duración y estructura de la enseñanza de formación, en el artículo 25 del Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, se ordenan las enseñanzas en un máximo de tres cursos académicos cuando se ingrese sin titulación de técnico superior y sea necesario superar, por una parte, los planes de estudios correspondientes a la formación militar general, específica y para la adquisición de la especialidad fundamental y, por otra, los correspondientes a la obtención de un título de técnico superior del sistema educativo general.

En desarrollo de lo anterior, la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, introduce como principal novedad la integración en un único currículo de los planes de estudios correspondientes a la formación militar general y específica, la formación para la adquisición de una especialidad fundamental y, en su caso, la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior, y establece en su artículo 14, nuevos criterios acerca del diseño y contenido de los currículos, en base a los cuales se elabora esta orden ministerial.

Asimismo, en el artículo 16 de la citada Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, se establece que los currículos de la enseñanza de formación de suboficiales, elaborados por el Subsecretario de Defensa y por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán acompañarse de una memoria justificativa, serán aprobados por el Ministro de Defensa y se publicarán en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa». En cuanto a las memorias justificativas, se publicarán en la página web del Ministerio de Defensa.

sve: BOE-A-2019-11572 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 188



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86173

Partiendo de estas premisas se han elaborado unos currículos que se ajustan a dichas definiciones, dando así cumplimiento al artículo 65 de la citada Ley 39/2007, de 19 de noviembre.

En cuanto a los centros docentes militares que impartirán estas enseñanzas, son los que figuran en el artículo 50.2 de la citada Ley 39/2007, de 19 de noviembre, y aquellos otros que se autoricen por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales del sistema educativo general.

Esta disposición contiene los perfiles profesionales a alcanzar en función de los campos de actividad en los que el militar desempeñará, en el primer empleo, los cometidos propios del Cuerpo General del Ejército de Tierra, y establece tanto la planificación temporal del currículo por cursos como los centros donde se imparten, indicando para cada especialidad fundamental, los módulos formativos correspondientes y sus contenidos. También se incluyen, de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 293/2009, de 6 de marzo, por el que se aprueban las medidas de protección de la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas, los módulos susceptibles de ser impartidos, parcial o totalmente, mediante enseñanza a distancia, a las alumnas en situación de embarazo, parto o postparto que no puedan participar de forma presencial.

El reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, modificado por el Real Decreto 595/2016, de 2 de diciembre, introduce como novedades la desaparición de la especialidad fundamental de Electricidad y el cambio de denominación de la de Helicópteros a Aviación del Ejército de Tierra, por lo que es necesario adaptar los contenidos de ambas especialidades de forma que las capacidades profesionales de la primera, se integren en la de Mantenimiento y Montaje de Equipos y se aproveche el cambio en la secuenciación de las enseñanzas de la segunda, para su adaptación a la nueva configuración del plan de estudios.

Por otra parte, el currículo aprobado para la especialidad de Helicópteros (ahora Aviación del Ejército de Tierra) mediante la Orden Ministerial 60/2011, de 25 de agosto, por la que se aprueban los planes de estudios de la formación militar para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército de Tierra, presenta disfunciones que pueden afectar a la seguridad de vuelo, por lo que para esta especialidad fundamental se hace necesario implantar el nuevo currículo aprobado en esta orden con la mayor brevedad.

Al amparo de la Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Formación Profesional y de Evaluación y Cooperación Territorial, de 23 de mayo de 2013, por la que se adapta la organización y el funcionamiento de los centros docentes militares a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se articulan los periodos formativos en tres cursos, adaptando los marcados por el currículo del Título de Técnico Superior de Formación Profesional correspondiente a los periodos lectivos disponibles.

Se incluyen temas relacionados con la prevención del acoso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas.

Durante su tramitación, este proyecto fue informado por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y se ha dado conocimiento de la misma al resto de asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, ha sido informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. Aprobación del currículo.

Se aprueban los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales correspondiente a las especialidades fundamentales del Cuerpo General



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86174

del Ejército de Tierra, mediante las formas de ingreso sin exigencia de titulación previa, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición adicional única. Empleos eventuales.

Con arreglo al artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 9 de noviembre, de la carrera militar, cuando los alumnos de la enseñanza de formación de suboficiales para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General del Ejército de Tierra reúnan las condiciones exigidas para pasar al tercer curso se les concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de sargento alumno.

Disposición transitoria única. Extinción de los planes de estudios.

El currículo actualmente en vigor se extinguirá curso por curso a partir del curso académico 2019/2020, sustituyéndose de forma progresiva por el que se aprueba como anexo a esta orden, salvo que algún alumno tuviera que repetir algún módulo o curso completo en el que ya se encuentre implantado el nuevo currículo, en cuyo caso, no se extinguirá el currículo que le afecte. No obstante, los alumnos del tercer curso de la especialidad fundamental Aviación del Ejército de Tierra ingresados con anterioridad a la entrada en vigor de esta orden, cursarán a partir del curso académico 2019-2020 el currículo que se aprueba por esta orden.

Lo establecido en el párrafo anterior podrá ser modificado, por instrucción del Subsecretario de Defensa, cuando, por circunstancias que afecten a la infraestructura, al profesorado, al reconocimiento de centros, a convenios u otras causas imprevistas, no sea posible la implementación del currículo y así resulte aconsejable.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden Ministerial 60/2011, de 25 de agosto, por la que se aprueban los planes de estudios de la formación militar para el acceso a la escala de Suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército de Tierra.

Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final primera. Facultades de aplicación.

Se autoriza al Subsecretario de Defensa a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de esta orden ministerial y a modificar su anexo que, en todo caso, se realizará conforme a los criterios de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

1. La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 2019.—La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86175

ANEXO

Currículos de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército de Tierra mediante las formas de ingreso sin titulación previa

Artículo 1. Perfiles profesionales a alcanzar en el primer empleo.

Según se establece en la Ley de la carrera militar, la finalidad de la enseñanza de las Fuerzas Armadas es proporcionar a sus miembros la formación requerida para el ejercicio profesional en las diferentes escalas y especialidades, con objeto de atender las necesidades derivadas de la organización y preparación de las Unidades y de su empleo en las operaciones.

Para ello, se ha de buscar interrelacionar una formación cualificada y acreditada profesionalmente proporcionada por una titulación de Técnico Superior de Formación Profesional, con los conocimientos propios de la profesión militar, de modo que se integre y convierta en todo el conjunto de competencias y habilidades profesionales.

Una formación dual del suboficial, como técnico en su ámbito profesional y como líder, le permitirá tener una visión global de las Fuerzas Armadas y su entorno, imprescindible para su correcta ubicación en la sociedad para la que trabaja.

Así, debido a su formación multidisciplinar, el suboficial, desde su primer empleo como sargento, puede desempeñar los cometidos del Cuerpo General mediante el ejercicio de la acción de mando, a su nivel, y el desarrollo de acciones ejecutivas, dentro del campo de actividad propio de su especialidad fundamental, tanto en la estructura orgánica, como en la operativa del Ejército de Tierra, ya sea en operaciones nacionales o multinacionales.

Ejercerá el mando de su unidad y la iniciativa que le corresponde, para transmitir, cumplir y hacer cumplir en todas las circunstancias y situaciones, las órdenes recibidas y asegurar la ejecución de las tareas encomendadas en la realización de las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes.

Por su rigurosa formación y continuada experiencia el suboficial será, sobre todo en su primer empleo, estrecho colaborador del Mando superior jerárquico y líder de sus subordinados, manteniendo con estos un permanente contacto, convirtiéndose de esta forma en eslabón fundamental dentro de la estructura orgánica y operativa del Ejército de Tierra.

En definitiva, durante el periodo de formación del suboficial, se le deben proporcionar y perfeccionar una serie de competencias que le permitan desempeñar los cometidos de su cuerpo, escala y especialidad.

Artículo 2. Módulos formativos.

2.1 Módulos formativos obligatorios.

El módulo Instrucción y Adiestramiento incluye la carga lectiva del módulo profesional «Formación en Centros de Trabajo», que se realizará en unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa, según lo establecido en el artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares. Durante el tercer curso se dedicarán treinta días para el desarrollo de este módulo en dedicación exclusiva.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86176

2.1.1 Módulos formativos obligatorios para todas las especialidades fundamentales.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
		Curso 1.º			1
Formación Militar General.	OFAS1	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio. Nivel de aptitud intermedio de Defensa NBQ para cuadros de mando. Contenidos sobre prevención del acoso sexual y por razón de sexo en las FAS.	145		
Formación Física y Orden Cerrado.	OFAS3	Los que se determinan en el anexo I de la ODEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la ODEF/368/2017 en su artículo 3.	40	AGBS	
Idioma Extranjero Inglés.	OFAS4	Inglés general y militar, hablado y escrito, nivel básico.	40		
Instrucción y Adiestramiento.	OFAS5	Nivel de aptitud operativo de defensa NBQ. Integración y nivelación de la instrucción de los alumnos de acceso directo y de promoción. Tareas individuales Nivel II del Sistema de Instrucción y Adiestramiento del Ejército de Tierra (SIAE).	5 semanas		La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015 de 29 de julio. Incluye la Fase de Acogida, orientación y adaptación a la vida militar de dos semanas de duración.
Formación Física y Orden Cerrado.	OFAS3	Actividades físico-deportivas individuales. Entrenamiento deportivo. Destrezas iniciales en la instrucción de orden cerrado. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo.	110		Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a primer curso. No computan conforme al artículo 13.a.4 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.
Idioma Extranjero Inglés.	OFAS4	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio. Mensajes orales que incluyen temas profesionales. Textos con contenidos militares profesionales. Redacción de documentos tipo.	85	ACINF ACAB ACART ACING ACLOG	
Instrucción y Adiestramiento.	OFAS5	Pelotón en combate convencional. Contrainsurgencia.	3 semanas		La carga horaria se computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015 de 29 de julio.
Total 1.º curso.			420 + 8 sem	anas I+A	
		Curso 2.º			
Formación Física y Orden Cerrado.	OFAS3	Evaluación de la condición física, biológica y motivacional. Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. Higiene en el deporte. Instrucción de orden cerrado. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo.	110		Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a segundo curso. 110 h. no computan conforme al artículo 13.a.4 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.
Idioma Extranjero Inglés.	OFAS4	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio. Léxico relacionado con temas profesionales. Conversaciones básicas relacionadas con la formación militar. Comunicación por medios radio.	145	ACINF ACAB ACART ACING ACLOG	
Instrucción y Adiestramiento.	OFAS5	Tareas Individuales Nivel III del SIAE, básico. Instrucción avanzada de tiro. Contrainsurgencia avanzada. Pelotón en combate urbano. Tareas Individuales Nivel III del SIAE, avanzado.	6 semanas		La carga horaria se computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015 de 29 de julio.
Total 2.º curso.		•	255 + 6 sem	nac I+Δ	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86177

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
	,	Curso 3.°			
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.	60		Parte de este módulo podrá impartirse en la Escuela Militar de Helicópteros (Ala 78) del Ejército del Aire, para los alumnos de la especialidad fundamental de Aviación del Ejército de Tierra.
Formación Física y Orden Cerrado.	OFAS3	Actividades físico-deportivas militares. Módulo de animación y dinámica de grupos. Módulo de actividades físico- deportivas de equipo.	140	ACINF ACAB ACART ACING ACLOG ACAVIET	Parte de este módulo podrá impartirse en la Escuela Militar de Helicópteros (Ala 78) del Ejército del Aire, para los alumnos de la especialidad fundamental de Aviación del Ejército de Tierra. 30 h. no computan conforme al artículo 13.a.4 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes al tercer curso.
Idioma Extranjero Inglés.	OFAS 4	Léxico relacionado con temas profesionales. Conversaciones básicas relacionadas con la formación militar. Comunicación por medios radio, teléfono y ordenador. Documentación de trabajo OTAN relacionada con su especialidad fundamental. Conversaciones básicas relacionadas con su especialidad fundamental.	150		Parte de este módulo podrá impartirse en la Escuela Militar de Helicópteros (Ala 78) del Ejército del Aire, para los alumnos de la especialidad fundamental de Aviación del Ejército de Tierra.
Instrucción y Adiestramiento.	OFAS5	Ejercicio final de liderazgo y cohesión.	1 semana	AGBS	
Total 3.º curso.			350 + 1 sen	nana I+A	
Total.			1025 + 15 sei	manas I+A	

OFA: Módulo formativo obligatorio.

AGBS: Academia General Básica de Suboficiales (Talarn-Lérida). / ACINF: Academia de Infantería (Toledo). / ACAB: Academia de Caballería (Valladolid). / ACART: Academia de Artillería (Segovia). / ACING: Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares-Madrid). / ACLOG: Academia de Logística (Calatayud-Zaragoza). / ACAVIET: Academia de Aviación del Ejército de Tierra (Colmenar Viejo-Madrid). /ALA 78: Escuela Militar de Helicópteros (Ala 78).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86178

2.1.2 Módulos formativos obligatorios por especialidad fundamental.

Infantería Ligera.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Obs.
		Curso 2.º			
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Procedimientos, habilidades y destrezas adquiridos para su aplicación en el marco de la especialidad fundamental. Tiro con los sistemas de armas de Infantería.	1 semana	ACINF	
		Curso 3.°			
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Ejercer el mando, preparar y emplear tácticamente cualquier unidad tipo pelotón o equipo de Infantería Ligera, en ofensiva y defensiva, en un conflicto simétrico y asimétrico, empleando tácticas, técnicas y procedimientos de combate convencional, combate en zonas urbanas (ZZUU) y de contrainsurgencia. Procedimientos para la dirección y ejecución del tiro con los sistemas de armas de dotación en los Batallones de Infantería Ligera. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial. Aplicar el liderazgo al mando de una unidad tipo Pelotón/Equipo de su especialidad fundamental.	10 semanas	ACINF	(1)
Total.			11 se	manas I+A	

Infantería Acorazada/Mecanizada.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Obs.
		Curso 2.°			
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Procedimientos, habilidades y destrezas adquiridos para su aplicación en el marco de la especialidad fundamental. Tiro con los sistemas de armas de Infantería.	1 semana	ACINF	
		Curso 3.°			
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Mando, preparación y empleo táctico de cualquier unidad tipo pelotón o equipo de Infantería Acorazada / Mecanizada, en ofensiva y defensiva, en un conflicto simétrico y asimétrico, empleando tácticas, técnicas y procedimientos de combate convencional, combate en zonas urbanas (ZZUU) y de contrainsurgencia. Procedimientos de la dirección y ejecución del tiro con los sistemas de armas de dotación en los Batallones de Infantería Acorazada/Mecanizada. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial. Aplicar el liderazgo al mando de una unidad tipo Pelotón / Equipo de su especialidad fundamental.	10 semanas	ACINF	(1)
Total.			11 se	manas I+A	





Núm. 188 Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86179

Caballería.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Obs.
		Curso 2.º			
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Procedimientos, habilidades y destrezas adquiridos para su aplicación en el marco de la especialidad fundamental. Tiro con los sistemas de armas de Caballería.	1 semana	ACAB	
		Curso 3.º			
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Ejercer el mando, preparar y emplear tácticamente cualquier Unidad tipo pelotón o equipo de Caballería en ofensiva y defensiva, en un conflicto simétrico o asimétrico, empleando tácticas, técnicas y procedimientos de combate convencional, en zonas urbanizadas y de contrainsurgencia. Procedimientos de la dirección y ejecución del tiro con los sistemas de armas de dotación en los Grupos de Caballería. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial. Aplicar el liderazgo al mando de una Unidad tipo pelotón/equipo de Caballería.	10 semanas	ACAB	(1)
Total.			11 se	manas I+A	

Artillería de Campaña.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Obs.
		Curso 2.º			
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Administración y mantenimiento de sistemas de Artillería de Campaña.	1 semana	ACART	
		Curso 3.°			
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Instrucción individual y adiestramiento de equipos en el reconocimiento y ocupación de zonas de despliegue, la defensa inmediata, la acción de fuego y el mantenimiento en la batería de Artillería de Campaña (ACA). Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial. Aplicar el liderazgo al mando de una unidad tipo pelotón/equipo de su especialidad fundamental.	10 semanas	ACART	(1)
Total.			11 se	manas I+A	





Núm. 188 Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86180

Artillería Antiaérea.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Obs.
		Curso 2.º			
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Introducción a la AAA.	1 semana	ACART	
		Curso 3.º			
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Instrucción individual y adiestramiento de equipos en el reconocimiento y ocupación de zonas de despliegue, la defensa inmediata, la acción de fuego y el mantenimiento en la batería de Artillería Antiaérea (AAA). Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial. Aplicar el liderazgo al mando de una unidad tipo Pelotón/Equipo de su especialidad fundamental.	10 semanas	ACART	(1)
Total.			11 se	manas I+A	•

Ingenieros.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Obs.			
	Curso 2.°							
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Concepto básico de trabajo de la especialidad fundamental ingenieros.	1 semana	ACING				
	Curso 3.°							
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Mando, preparación y empleo de unidades tipo pelotón de ingenieros. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial. Aplicar el liderazgo al mando de una unidad tipo Pelotón/ Equipo de su especialidad fundamental.	10 semanas	ACING	(1)			
Total.			11 se	manas I+A				

Transmisiones.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Obs.
		Curso 2.º			
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Concepto básico de trabajo de la especialidad fundamental Transmisiones.	1 semana	ACING	
		Curso 3.º			
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Mando, preparación y empleo de unidades tipo pelotón de Transmisiones. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial. Aplicar el liderazgo al mando de una unidad tipo pelotón/equipo de su especialidad fundamental.	10 semanas	ACING	(1)
Total.			11 se	manas I+A	,





Núm. 188 Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86181

Aviación del Ejército de Tierra.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Obs.
		Curso 3.°			
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Planeamiento y ejecución como Comandante de Aeronave de las diversas misiones tácticas de helicóptero. Operaciones de Búsqueda y Salvamento (CSAR). Supervivencia a un derribo tanto en tierra como en el mar. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial. Aplicar el liderazgo al mando de una unidad tipo pelotón/equipo de su especialidad fundamental.	11 semanas	ACAVIET	(1) (2)
Total.			11 se	manas I+A	

Electrónica y telecomunicaciones.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Obs.
	<u>I</u>	Curso 2.°			
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Tareas de instrucción y adiestramiento para ejercer funciones de mando de pelotón/equipo en las unidades de la especialidad fundamental.	1 semana	ACLOG	
		Curso 3.º			
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Tareas de instrucción y adiestramiento para ejercer funciones de mando de pelotón/equipo en las unidades de la especialidad fundamental. Prácticas en unidades. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial. Aplicar el liderazgo al mando de una unidad tipo pelotón/ equipo de su especialidad fundamental.	10 semanas	ACLOG	(1)
Total.			11 se	manas I+A	

Mantenimiento y Montaje de Equipos.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	OBS.
		Curso 2.º			
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Tareas de instrucción y adiestramiento para ejercer funciones de mando de pelotón/equipo en las unidades de la especialidad fundamental.	1 semana	ACLOG	
		Curso 3.°			
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Tareas de instrucción y adiestramiento para ejercer funciones de mando de pelotón/equipo en las unidades de la especialidad fundamental. Prácticas en unidades. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial. Aplicar el liderazgo al mando de una unidad tipo pelotón/ equipo de su especialidad fundamental.		ACLOG	(1)
Total.			11 se	manas I+A	





Núm. 188 Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86182

Informática.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	OBS.		
		Curso 2.°					
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Tareas de Instrucción y adiestramiento para ejercer funciones de mando de pelotón/equipo en las unidades de la especialidad fundamental.	1 semana	ACLOG			
Curso 3.°							
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Tareas de instrucción y adiestramiento necesarias para ejercer funciones de mando de pelotón/equipo en las unidades de la especialidad fundamental. Prácticas en unidades. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial. Aplicar el liderazgo al mando de una unidad tipo pelotón/equipo de su especialidad fundamental.	10 semanas	ACLOG	(1)		
Total.	Total. 11 semanas I-			manas I+A			

Automoción.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Obs.			
		Curso 2.º						
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Tareas de Instrucción y adiestramiento para ejercer funciones de mando de pelotón/equipo en las unidades de la especialidad fundamental.	1 semana	ACLOG				
	Curso 3.°							
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Tareas de instrucción y adiestramiento necesarias para ejercer funciones de mando de pelotón/equipo en las unidades de la especialidad fundamental. Practica en unidades. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial. Aplicar el liderazgo al mando de una unidad tipo pelotón/equipo de su especialidad fundamental.	10 semanas	ACLOG	(1)			
Total.	11 semanas I+A			manas I+A				

Mantenimiento de Aeronaves.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Obs.
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Procedimientos, habilidades y destrezas adquiridos para su aplicación en el marco de la especialidad fundamental.	1 semana	ACLOG	
		Curso 3.°			
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Tareas de instrucción y adiestramiento para ejercer funciones de mando de pelotón/equipo en las unidades de la especialidad fundamental. Prácticas en unidades. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial. Aplicar el liderazgo al mando de una unidad tipo pelotón/equipo de su especialidad fundamental.	10 semanas	ACLOG	(1)
Total.			11 semanas I+A		





Núm. 188 Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86183

Mantenimiento de Armamento y Material.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Obs.
	'	Curso 2.°			'
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Tareas de instrucción y adiestramiento para ejercer funciones de mando de pelotón/equipo en las unidades de la especialidad fundamental.	1 semana	ACLOG	
		Curso 3.°			
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Tareas de instrucción y adiestramiento necesarias para ejercer funciones de mando de pelotón/equipo en las unidades de la especialidad fundamental. Prácticas en unidades. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial. Aplicar el liderazgo al mando de una unidad tipo pelotón/equipo de su especialidad fundamental.	10 semanas	ACLOG	(1)
Total.	L	1	11 semanas I+A		

- (1) La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio. Se dedicarán treinta días en exclusividad para el desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- (2) Se dedicará una semana a la prueba de aptitud en vuelo como parte del proceso de elección de la Especialidad Fundamental.

2.2 Módulos formativos específicos para todas las especialidades fundamentales.

Módulo	Código	Contenidos		Centro docente
		Curso 1.º		
Táctica y Logística	EET1	Organigramas, abreviaturas y símbolos militares. Misiones generales del ET. Estructuras orgánica y funcional del ET. Organizaciones operativas del ET. Estructuras orgánicas del ET. Las Armas: Características, capacidades y unidades.	25	AGBS
Sistemas de Armas I	EET2	El armamento como elemento de acción. Cartuchería. Armas portátiles de uso individual. Armas de uso colectivo. Medios básicos de transmisiones de la Red Radio de Combate (RRC). Procedimiento radiotelefónico. Medios de Visión Nocturna.	25	AGBS
Topografía I	EET3	Topografía nivel I. Sistemas de información geográfica.	40	AGBS
Tiro I	EET4	El armamento y los medios de simulación de dotación en las unidades del Ejército de Tierra. Técnicas de enseñanza de los fundamentos del tiro teórico y práctico. Dirección de ejercicios de tiro para mejorar las aptitudes en el tiro en las Pequeñas Unidades.	35	AGBS
Total 2.º curso.			125	
		Curso 3.°		
Historia Militar	EET9	Evolución histórica del Ejército de Tierra. Orígenes y evolución histórica del Ejército. Principales conflictos bélicos y campañas de la historia de España. Evolución del armamento y los procedimientos tácticos.	20	ACINF/ACAB /ACART/ACING/ ACLOG/ ACAVIET
Total 3.º curso.			20	
Total.			145	

EET: Módulo formativo específico del Ejército de Tierra.





Núm. 188 Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86184

2.3 Módulos formativos de especialidad fundamental.

2.3.1 Infantería Ligera.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente
		Curso 3.°		
Aplicación del Sistema de Instrucción y Adiestramiento del Ejército de Tierra (SIAE) a la Especialidad Fundamental Infantería Ligera.	ESFILIG2	Mando, preparación y empleo táctico de cualquier unidad tipo pelotón o equipo de Infantería Ligera, en ofensiva y defensiva, en un conflicto simétrico y asimétrico, empleando tácticas, técnicas y procedimientos de combate convencional, combate en zonas urbanas (ZZUU) y de contrainsurgencia. Procedimientos de la dirección y ejecución del tiro con los sistemas de armas de dotación en los Batallones de Infantería Ligera. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.	215	ACINF
Táctica de Infantería Ligera.	ESFILIG3	Conceptos generales del empleo de la Sección de fusiles. Empleo táctico de los distintos pelotones y equipos de Infantería Ligera en ofensiva y defensiva, en un conflicto simétrico y asimétrico, empleando tácticas, técnicas y procedimientos de combate convencional, combate en zonas urbanas (ZZUU) y de contrainsurgencia. Composición y funcionamiento de los pelotones y equipos que desarrollan las diferentes actividades logísticas en el Batallón de Infantería Ligera. Simuladores aplicables a Infantería Ligera.	125	ACINF
Tiro de Infantería.	ESFILIG4	La línea de piezas de morteros. Cálculo de los datos de tiro. Instrucción del personal subordinado en técnicas de tiro de combate.	40	ACINF
Topografía y cartografía digital.	ESFILIG5	Cartografía militar reglamentaria, manejo de mapas de diferentes series. Aparatos topográficos reglamentarios de orientación y medición, aplicación conjunta con los mapas de las series militares. Sistemas GPS y navegadores terrestres. Carta Digital y aplicaciones informáticas básicas complementarias a la navegación GPS y tratamiento de cartografía militar.	40	ACINF
Sistemas de Armas Ligeros, Acorazados y Mecanizados.	ESFILIG6	Medios acorazados, mecanizados y vehículos protegidos.	40	ACINF
Armamento y Material del Batallón de Infantería Ligera.	ESFILIG7	Medios de transmisiones del Bon. Explosivos, minas C/C, fortificación. Armamento colectivo, misiles C/C, equipos y materiales del BIL.	120	ACINF
Total 3.º curso.			580	
Total.			580	

ESFILIGx. Módulo de la especialidad fundamental de Infantería Ligera.

2.3.2 Infantería Acorazada/Mecanizada.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente
		Curso 3.°		
Aplicación del Sistema de Instrucción y Adiestramiento del Ejército de Tierra (SIAE) a la Especialidad Fundamental Infantería Acorazada/ Mecanizada.	ESFIAC2	Mando, preparación y empleo táctico de cualquier unidad tipo pelotón o equipo de Infantería Acorazada / Mecanizada, en ofensiva y defensiva, en un conflicto simétrico y asimétrico, empleando tácticas, técnicas y procedimientos de combate convencional, combate en zonas urbanas (ZZUU) y de contrainsurgencia. Procedimientos de la dirección y ejecución del tiro con los sistemas de armas de dotación en los Batallones de Infantería Acorazada/Mecanizada. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.	160	ACINF
Táctica de Infantería Acorazada / Mecanizada.	ESFIAC3	Conceptos generales de empleo de la Sección de Infantería Ligera, Mecanizada y de Carros de Combate. Empleo táctico de los distintos pelotones y equipos de Infantería Acorazada/ Mecanizada en ofensiva y defensiva, en un conflicto simétrico y asimétrico, empleando tácticas, técnicas y procedimientos de combate convencional, combate en zonas urbanas (ZZUU) y de contrainsurgencia. Composición y funcionamiento de los pelotones y equipos que desarrollan las diferentes actividades logísticas en los Batallones Acorazados y Mecanizados. Simuladores aplicables a Infantería Acorazada/Mecanizada.	100	ACINF
Tiro de Infantería.	ESFIAC4	La línea de piezas de morteros. Cálculo de los datos de tiro. Instrucción del personal subordinado en técnicas de tiro de combate. Dirección de tiro con carro de combate.	40	ACINF





Sec. I. Pág. 86185 Miércoles 7 de agosto de 2019 Núm. 188

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente
Topografía y Cartografía Digital.	ESFIAC5	Cartografía militar reglamentaria, manejo de mapas de diferentes series, especialmente el mapa serie L. Aparatos topográficos reglamentarios de orientación y medición, aplicación conjunta con los mapas de las series militares. Sistemas GPS y navegadores terrestres. Carta Digital y aplicaciones informáticas básicas complementarias a la navegación GPS y tratamiento de cartografía militar.	40	ACINF
Sistemas de Armas Ligeros, Acorazados y Mecanizados.	ESFIAC6	Medios acorazados, mecanizados y vehículos protegidos. Explotación de las transmisiones de los medios acorazados, mecanizados y vehículos protegidos.	180	ACINF
Armamento y material del Batallón de Infantería Acorazada / Mecanizada.	ESFIAC7	Medios de transmisiones del batallón. Explosivos, minas Contra Carro (C/C), fortificación. Armamento colectivo, misiles Contra Carro (C/C), equipos y materiales del Batallón de Infantería Mecanizada (BIMZ) y del Batallón de Infantería de Acorazada (BICC).	60	ACINF
Total 3.º curso.			580	
Total.			580	

ESFIACx. Módulo de la especialidad fundamental de Infantería Acorazada/Mecanizada.

2.3.3 Caballería.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente
		Curso 3.°		
Aplicación del Sistema de Instrucción y Adiestramiento del Ejército de Tierra (SIAE) a la Especialidad Fundamental de Caballería.	ESCAB 2	Ejercer el mando, preparar y emplear tácticamente cualquier Unidad tipo pelotón o equipo de Caballería en ofensiva y defensiva, en un conflicto simétrico o asimétrico, empleando tácticas, técnicas y procedimientos de combate convencional, en zonas urbanizadas y de contrainsurgencia. El SIAE, la instrucción y el adiestramiento a los componentes de los diferentes pelotones de Caballería. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.	125	ACAB
Táctica de Caballería.	ESCAB 3	Evolución de la organización y la táctica empleada por la Caballería a lo largo de su historia así como valores y acciones históricas más destacadas. Conceptos generales de empleo de la Sección de Caballería. Organización y empleo táctico de los diferentes Pelotones de Caballería en ofensiva, defensiva, en un conflicto simétrico o asimétrico, empleando tácticas, técnicas y procedimientos de combate convencional, en zonas urbanizadas y de contrainsurgencia.	110	ACAB
Tiro de Caballería.	ESCAB 4	Teoría general del tiro, dirección y observación del tiro de morteros.	30	ACAB
Topografía.	ESCAB 5	Cartografía militar reglamentaria. Medios de navegación terrestre.	30	ACAB
Sistemas de Armas Acorazados y Mecanizados.	ESCAB 6	Vehículos de reconocimiento y combate de dotación en Caballería, características y empleo de sus sistemas de fuego directo. Motores. Tareas de recuperación y mantenimiento propias del primer escalón de mantenimiento.	215	ACAB
Armamento y material de dotación en el Grupo de Caballería.	ESCAB 7	Medios de transmisiones hasta nivel Grupo. Empleo táctico y técnico de artificios y explosivos en el ámbito de la Caballería. Armamento colectivo del Grupo y misiles contra carro.	70	ACAB
Total 3.º curso.			580	
Total.			580	

ESCABx. Módulo de la especialidad fundamental de Caballería.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86186

2.3.4 Artillería de Campaña.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente
		Curso 3.°		
Aspectos comunes del combatiente de Artillería de Campaña.	ESFACA2	Integración de equipos y procedimientos en una batería de Artillería de Campaña (ACA). Organización y ejecución de marchas, puntos de control, puestos de observación y escucha, combate en zonas urbanizadas y tiro de precisión y combate. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.	110	ACART
El Equipo de Pieza de Artillería de Campaña.	ESFACA3	Instrucción y adiestramiento del equipo de pieza en la entrada y salida de posición, la defensa inmediata, el servicio en fuego, el cambio de asentamiento y el mantenimiento. Materiales de Artillería de Campaña (ACA).	150	ACART
El Auxiliar de Mando y Control de Artillería de Campaña en su nivel Básico.		Instrucción y adiestramiento del equipo de FDC integrado en el Puesto de Mando (PC) del Grupo de Artillería de Campaña (GACA), así como de los pelotones de operaciones y radio. Materiales de Artillería de Campaña (ACA).	120	ACART
El Jefe de Topografía de Artillería de Campaña.	ESFACA5	Instrucción y adiestramiento del equipo de topografía en la determinación de coordenadas y direcciones, en el cálculo de datos meteorológicos y en la ejecución de los reconocimientos, la defensa inmediata y el mantenimiento del material y equipo. Materiales de Artillería de Campaña (ACA).	70	ACART
El Auxiliar de Logística de Artillería de Campaña.	ESFACA6	Instrucción en el empleo de los procedimientos del sistema de mantenimiento logístico reglamentario. Materiales de Artillería de Campaña (ACA).	30	ACART
El Observador de Fuegos.	ESFACA7	Instrucción de los miembros de un equipo de Observador de Fuegos en el ejercicio de sus labores de asesoramiento en el empleo de los fuegos y en la solicitud, corrección y ajuste del fuego, así como en la defensa inmediata del observatorio y el mantenimiento de su equipo. Materiales de Artillería de Campaña (ACA)	100	ACART
Total 3.º curso.			580	
Total.	,		580	

ESFACAx. Módulo de la especialidad fundamental de Artillería de Campaña.

2.3.5 Artillería Antiaérea.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente
		Curso 3.°		
Aspectos comunes del combatiente de Artillería Antiaérea.	ESFAAA2	Integración de equipos y procedimientos en una batería de Artillería Antiaérea (AAA). Organización y ejecución de marchas, puntos de control, puestos de observación y escucha, combate en zonas urbanizadas y tiro de precisión y combate. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.	110	ACART
El equipo de Pieza de Artillería Antiaérea.	ESFAAA3	Instrucción y adiestramiento del equipo de pieza en la entrada y salida de posición, la defensa inmediata, el servicio en fuego, el cambio de asentamiento y el mantenimiento. Materiales de Artillería Antiaérea (AAA).	90	ACART
El Auxiliar de Mando y Control de Artillería Antiaérea Nivel Básico.	ESFAAA4	Instrucción y adiestramiento del equipo del Centro Director de Fuegos (FDC), del Centro de Operaciones de Artillería Antiaérea (COAAAS) y Centro de Información y Operaciones (CIO) integrado en el Puesto de Mando de las Unidades de Artillería Antiaérea (PCUDAAA), así como de los equipos de dirección de tiro y radar. Materiales de Artillería Antiaérea (AAA).	250	ACART
El Auxiliar de Logística de Artillería Antiaérea.	ESFAAA5	Instrucción en el empleo de los procedimientos del sistema de mantenimiento logístico reglamentario. Materiales de Artillería Antiaérea (AAA).	30	ACART



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86187

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente
El Jefe de equipo de misiles antiaéreos.	ESFAAA6	Instrucción de los jefes de equipo / sirvientes de un lanzador y adiestramiento de un Pn. de misiles de Defensa Antiaérea a baja cota (SHORAD) en su integración en la Unidades de Defensa Antiaérea (UDAAA), en el reconocimiento y ocupación de zonas de despliegue, en su defensa inmediata, en la identificación de aeronaves, en el servicio en fuego del Lanzador (Lzn) y en el mantenimiento de los equipos. Materiales de Artillería Antiaérea (AAA).	100	ACART
Total 3.º Curso			580	
Total			580	

ESFAAAx. Módulo de la especialidad fundamental de Artillería Antiaérea.

2.3.6 Ingenieros.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente
		Curso 3.°		
Táctica y Logística de Ingenieros.	ESFING2	Procedimientos tácticos y logísticos para ejercer el mando de pequeñas unidades de ingenieros tipo pelotón. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.	60	ACING
Maquinaria y Equipo de Ingenieros.	ESFING3	Medios de dotación en las unidades de Ingenieros.	140	ACING
Fortificación.	ESFING4	rocedimientos para la dirección de equipos que ejecutan obras de fortificación y obstáculos. Técnicas para la ejecución de obras de fortificación y obstáculos. Materiales reglamentarios para la ejecución de obras de fortificación y obstáculos.		ACING
Explosivos y minas.	ESFING5	Explosivos y minas. Prácticas con los procedimientos reglamentarios de explosivos y minas. Normas de seguridad.	100	ACING
Municiones y Artefactos.	ESFING6	Municiones y artefactos explosivos improvisados (EOR). Aplicación de la normativa y los procedimientos en vigor.	110	ACING
Puentes militares.	ESFING7	Dirección de equipos para el montaje de puentes reglamentarios y de circunstancias.	100	ACING
Total 3.º curso.			580	
Total.			580	

ESFINGx. Módulo de la especialidad fundamental de Ingenieros.

2.3.7 Transmisiones.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente
		Curso 3.°		
Formación militar especifica de Transmisiones.	ESFTRS2	Gestión de frecuencias. Análisis de señales de Guerra Electrónica (EW). Sistemas de mensajería. Gestión de cifra. Tecnologías emergentes de la información y telecomunicaciones. Prácticas y ejercicios tácticos. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.	160	ACING
Organización de las Transmisiones.	ESFTRS3	Orientaciones sobre los Sistemas de Comunicación e Información (CIS) y Orientaciones de Guerra Electrónica (EW).	70	ACING
Red Táctica Principal.	ESFTRS4	Composición, conocimiento, organización y despliegue de la Red Táctica Principal.	115	ACING
Red Radio Combate.	ESFRTS5	Composición, conocimiento, organización y despliegue de la Red Radio Combate.	60	ACING
Comunicaciones Militares por Satélite.	ESFTRS6	Composición, conocimiento, organización y despliegue de las comunicaciones satélite.	45	ACING
Sistemas de Información para el Mando y Control.	ESFTRS7	Conocimiento y funcionamiento de los medios de sistemas de información actuales en el Ejército de Tierra.	75	ACING
Explotación de las Transmisiones.	ESFTRS8	Conocimiento y funcionamiento de los medios existentes en el Ejército de Tierra y las medidas de seguridad de los mismos.	55	ACING
Total 3.º curso.			580	
Total.			580	

ESFTRSx. Módulo de la especialidad fundamental de Transmisiones.





Núm. 188 Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86188

2.3.8 Aviación del Ejército de Tierra.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente
		Curso 3.°		
Teoría Piloto Básico de Helicópteros VFR (1).	ESFAVIET2	Conceptos básicos de la navegación aérea, legislación, normas, reglamentos aeronáuticos, meteorología, aerodinámica y la manera de operar los helicópteros dentro de su envolvente de vuelo. Seguridad en vuelo.	147	ACAVIET/ALA 78
Sesiones de vuelo del Título de Piloto VFR (1).	ESFAVIET3	Maniobras básicas, avanzadas y de emergencias en zonas preparadas y no preparadas. Ejercicio de navegación de más de 100 millas según las reglas de vuelo por instrumentos. Prácticas en entrenador.	58	ACAVIET/ALA 78
Transformación a otros modelos de helicópteros y procedimientos de vuelo del Ejército de Tierra.	ESFAVIET4	Manual de Vuelo. Conocimientos de Aeronave. Técnicas de vuelo básico, avanzado y de vuelo instrumental básico de las Unidades de Aviación del Ejército de Tierra.	125	ACAVIET
Sesiones de vuelo de transformación y procedimientos de vuelo del Ejército de Tierra.	ESFAVIET5	Empleo de las técnicas de vuelo básico, avanzado y de vuelo instrumental básico de las Unidades de Aviación del Ejército de Tierra.		ACAVIET
Empleo de unidades de helicópteros. Tácticas, técnicas y procedimientos.	ESFAVIET6	Tácticas, técnicas y procedimientos de helicópteros y cometidos de Comandante de Aeronave, enmarcada en una estructura operativa dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Aviación del Ejército de Tierra. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.		ACAVIET
Prácticas de Empleo de unidades de helicópteros. Tácticas, técnicas y procedimientos.	ESFAVIET7	Planeamiento, organización, dirección y control de la ejecución de los cometidos tácticos y logísticos de la unidad de su mando, ejerciendo como comandante de aeronave, enmarcada en una estructura operativa dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Aviación del Ejército de Tierra.	55	ACAVIET
Total 3.º curso.			580	
Total.	<u> </u>		580	

ALA 78: Escuela Militar de Helicópteros (Ala 78) ESFAVIETx. Módulo de la especialidad fundamental de Aviación del Ejército de Tierra. (1) VFR: Reglas de Vuelo Visual.

2.3.9 Electrónica y Telecomunicaciones.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente
		Curso 3.°		
Apoyo Logístico.	ESFEYT2	Concepto de Apoyo Logístico en el empleo de las Fuerzas Terrestres. Procedimientos logísticos en la Logística de Interior y de Operaciones.	75	ACLOG
Sistema de Gestión Logística y de Mantenimiento del Ejército de Tierra aplicados a la electrónica.	ESFEYT3	Sistema de Gestión Logística en vigor del Ejército de Tierra, nivel usuario. Subsistemas del Sistema de Gestión Logística en vigor del Ejército de Tierra. Sistemas de gestión de mantenimiento de material de electrónica y telecomunicaciones.	25	ACLOG
Procedimientos de Apoyo Logístico.	ESFEYT4	Planeamiento y ejecución de un tema Táctico- Logístico a su nivel. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.	70	ACLOG
Sistemas electrónicos de armamento y material.	ESFEYT5	Sistemas electrónicos de armamento y material: Equipos y estructura interna. Descripción, características, funcionamiento y ajustes. Procedimientos, programas de mantenimiento preventivo y correctivo. Medidas de seguridad.	253	ACLOG
Equipos militares de transmisiones.	ESFEYT6	Estaciones y equipos de transmisiones: Módulos, estructura interna. Características, funcionamiento y ajustes. Procedimientos y programas de Mantenimiento y protocolos de reparación. Medidas de seguridad. Guerra Electrónica (EW).	157	ACLOG
Total 3.º curso.			580	
Total.			580	

ESFEYTx. Módulo de la especialidad fundamental de Electrónica y Telecomunicaciones.





Núm. 188 Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86189

2.3.10 Mantenimiento y Montaje de Equipos.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente
		Curso 3.º		
Apoyo Logístico.	ESFMME2	Concepto de Apoyo Logístico en el empleo de las Fuerzas Terrestres. Procedimientos logísticos en la Logística de Interior y de Operaciones.	75	ACLOG
Sistema de Gestión Logística y de mantenimiento del Ejército de Tierra.	ESFMME3	Sistema de Gestión Logística del Ejército de Tierra, nivel usuario. Subsistemas del sistema de Gestión Logística del Ejército de Tierra.	25	ACLOG
Procedimientos de Apoyo Logístico.	ESFMME4	Planeamiento y ejecución de un tema táctico-logístico a su nivel. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.	70	ACLOG
Instalaciones eléctricas de interior para la especialidad de mantenimiento y montaje de equipos.	ESFMME5	Instalaciones eléctricas de interior. Tipología y características. Reglamentación. Medidas eléctricas. Puesta en servicio y mantenimiento. Grupos electrógenos. Aplicación a instalaciones militares permanentes y no permanentes.	255	ACLOG
Mantenimiento de equipos frigoríficos e instalaciones térmicas en material móvil de campaña y material de Intendencia.	ESFMME6	Instalaciones móviles de campaña y material de Intendencia: Puesta en marcha de equipos frigoríficos e instalaciones térmicas y de fluidos; mantenimiento preventivo y correctivo, así como diagnosis de averías y disfunciones en equipos e equipos frigoríficos e instalaciones térmicas y de fluidos	155	ACLOG
Total 3.º curso.			580	
Total.			580	

ESFMMEx. Módulo de la especialidad fundamental de Mantenimiento y Montaje de Equipos.

2.3.11 Informática.

Módulo	Código Contenidos			Centro docente
		Curso 3.°		
Apoyo Logístico.	ESFINF2	Concepto de Apoyo Logístico en el empleo de las Fuerzas Terrestres. Procedimientos logísticos en la Logística de Interior y de Operaciones.	75	ACLOG
Sistema de Gestión Logística.	ESFINF3	Sistema de Gestión Logística en el Ejército de Tierra a nivel usuario. Subsistemas del Sistema de Gestión Logística en el Ejército de Tierra.	25	ACLOG
Procedimientos de Apoyo Logístico.	ESFINF4	Planeamiento y ejecución de un tema Táctico- Logístico a su nivel. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.	70	ACLOG
Conmutación redes de área local.	ESFINF5	Circuitería de red necesaria para brindar acceso a la Red de Área Local (LAN).	65	ACLOG
Acceso a redes de área extensa.	ESFINF6	Tecnologías de las Redes de Área extensa (WAN) y sus servicios. Servicios de red integrados. Protocolos de enlace de datos.	75	ACLOG
Seguridad y procedimientos en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (STIC).	ESFINF7	Legislación, normativa y procedimientos de medidas de seguridad en las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito del Ministerio de Defensa.		ACLOG
Desarrollo e implementación de fundamentos de programación.	ESFINF8	Instalación de un entorno integrado de desarrollo. Características generales de un lenguaje de programación. Implementación de algoritmos y traducción a Código fuente para la obtención de aplicación informática.		ACLOG
Herramientas de diseño en entornos multimedia.	ESFINF9	Diseño gráfico digital. Gráficos vectoriales y mapas de bits. Información y proyectos multimedia.	75	ACLOG
Procedimientos de los CIS.	ESFINF10	Estructura CIS del Ministerio de Defensa, de los Órganos responsables de su explotación y mantenimiento. Procedimientos para la Gestión de Usuarios de los distintos servicios corporativos. Procedimientos para Gestión de Peticiones e Incidencias. Sistemas de Información para el Mando y Control.		ACLOG
Total 3.º curso.			580	
Total.			580	

ESFINFx. Módulo de la especialidad fundamental de Informática.





Núm. 188 Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86190

2.3.12 Automoción.

Módulo	Código	Contenidos		Centro docente
		Curso 3.°		
Apoyo Logístico.	ESFAUT2	Concepto de Apoyo Logístico en el empleo de las Fuerzas Terrestres. Procedimientos logísticos en la Logística de Interior y de Operaciones.	75	ACLOG
Sistemas de Gestión Logística y de mantenimiento del Ejército de Tierra.	ESFAUT3	Sistema de Gestión Logística en vigor del Ejército de Tierra, nivel usuario. Subsistemas del Sistema de Gestión Logística del Ejército de Tierra. Sistemas de gestión de mantenimiento de vehículos militares.	40	ACLOG
Procedimientos de Apoyo Logístico.	ESFAUT4	Planeamiento y ejecución de un tema Táctico-Logístico a su nivel. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.	70	ACLOG
Vehículos de combate y acorazados.	ESFAUT5	Historia y generalidades de los vehículos acorazados. Requerimientos y limitaciones técnicas de los vehículos tácticos. Conjuntos y sistemas que constituyen la barcaza. Programas de mantenimiento, productos asociados y el utillaje específico. Catálogos de despiece del material automóvil militar de plantilla. Pruebas de funcionamiento del conjunto de los sistemas de los vehículos militares y protocolos de reparación. Medidas de seguridad que se deben observar al trabajar en este tipo de vehículos y en el manejo de los utillajes específicos necesarios.	190	ACLOG
Vehículos tácticos.	Historia y generalidades de los vehículos tácticos. Requerimientos y limitaciones técnicas de los vehículos tácticos. Conjuntos y sistemas que lo constituyen. Mantenimiento preventivo y correctivo de segundo escalón de mantenimiento. Mantenimiento, productos asociados y el utillaje específico. Catálogos de despiece del material automóvil militar de plantilla. Pruebas de funcionamiento del conjunto de los sistemas de los vehículos militares y protocolos de reparación. Preparaciones y correcciones previas para la superación de una Inspección Técnica de Vehículos Militar (ITV).		100	ACLOG
Maquinaria de Ingenieros y grupos electrógenos.	ESFAUT7	Maquinaria de Ingenieros: Configuraciones de maquinaria. Diagnosis de los diferentes sistemas. Reglajes y ajustes de diferentes sistemas. Esquemas hidráulicos y eléctricos. Mantenimiento preventivo y correctivo de segundo escalón de mantenimiento. Grupos electrógenos y generadores: Requerimientos y limitaciones técnicas. Sistema de frenado. Sistema de remolque. Esquema eléctrico de la iluminación del remolque. Mantenimiento preventivo y correctivo. Esquema eléctrico del generador. Separador del generador. Electroválvulas. Válvula de seguridad.		ACLOG
Recuperación de vehículos y técnicas de reparaciones de emergencia (BDR).	nicas de reparaciones de ESFAUT8 Tablas de carga y diagramas de alcance. Margenes de seguridad.		55	ACLOG
Total 3.º curso.			580	
Total.			580	

ESFAUTx. Módulo de la especialidad fundamental de Automoción.





Núm. 188 Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86191

2.3.13 Mantenimiento de Aeronaves.

Módulo	Código	Contenidos		Centro docente
		Curso 3.°		•
Apoyo Logístico.	ESFMAV2	Concepto de Apoyo Logístico en el empleo de las Fuerzas Terrestres. Procedimientos logísticos en la Logística de Interior y de Operaciones.	65	ACLOG
Sistemas de Gestión Logística y de Mantenimiento del Ejército de Tierra.	ESFMAV3	Sistema de Gestión Logística en vigor del Ejército de Tierra, nivel usuario. Subsistemas del sistema de gestión logística. Sistemas que para Gestión Logística se utilicen en las unidades de helicópteros del Ejército de Tierra. Operación de distintos sistemas que para Gestión Logística se utilicen en las unidades de helicópteros del Ejército de Tierra.	50	ACLOG
Total 3.º curso.			115	
Total.			115	

ESFMAVx. Módulo de la especialidad fundamental de Mantenimiento de Aeronaves.

2.3.14 Mantenimiento de Armamento y Material.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente
		Curso 3.º		
Apoyo Logístico.	ESFMAM2	Concepto de Apoyo Logístico en el empleo de las Fuerzas Terrestres. Procedimientos logísticos en la Logística de Interior y de Operaciones.	75	ACLOG
Sistema de Gestión Logística y de Mantenimiento del Ejército de Tierra.	ESFMAM3	Sistema de Gestión Logística en vigor del Ejército de Tierra, nivel usuario. Subsistemas del sistema de Gestión Logística del Ejército de Tierra.	50	ACLOG
Procedimientos de Apoyo Logístico.	ESFMAM4	Planeamiento y ejecución de un tema. Táctico- Logístico a su nivel. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.	70	ACLOG
Montaje y Mantenimiento del Armamento ligero.	ESFMAM5	Funcionamiento de los sistemas de automatismos de las armas ligeras. Procedimientos para realizar montajes, desmontajes, diagnóstico y reparación de averías y tareas de mantenimiento a nivel de 2° Escalón.	135	ACLOG
Montaje y Mantenimiento del Armamento pesado.	ESFMAM6	Funcionamiento de los sistemas mecánicos, eléctricos, hidráulicos, neumáticos y ópticos de que consta un arma pesada. Procedimientos para realizar montajes, desmontajes, diagnóstico y reparación de averías y tareas de mantenimiento a nivel de 2° Escalón.	250	ACLOG
Total 3.º curso.			580	
Total.			580	

 ${\sf ESFMAMx.}\ {\sf M\'odulo}\ {\sf de}\ {\sf Ia}\ {\sf especialidad}\ {\sf fundamental}\ {\sf de}\ {\sf Mantenimiento}\ {\sf de}\ {\sf Armamento}\ {\sf y}\ {\sf Material}.$





Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86192

2.4 Módulos profesionales.

Incluyen los módulos que para cada uno de los títulos de Formación Profesional de Grado Superior impartidos, contemplan los correspondientes currículos. En lo relativo a su distribución temporal, se ha adaptado conforme a lo indicado en el artículo 4.3 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares.

2.4.1 Módulos profesionales de las especialidades de Infantería Ligera, Infantería Acorazada/Mecanizada y Aviación del Ejército de Tierra (a) correspondientes al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
		Curso 1.º			
Gestión de la documentación jurídica y empresarial.	0647		95		
Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.	0648	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	95	5	
Ofimática y proceso de la información.	0649	se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección	160	ACINE	
Inglés.	0179		130	ACINE	
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		40		(1)
Formación y Orientación Laboral.	0665		90		
Total 1.º curso.	610				
		Curso 2.º		l.	
Protocolo empresarial.	0661		140	ACINF	
Comunicación y atención al cliente.	0651		160		
Proceso integral de la actividad comercial.	0650	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	140		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C	Orden ECD/318/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico	90		(1)
Organización de eventos empresariales.	0662	Superior en Asistencia a la Dirección	170		
Gestión avanzada de la información.	0663	- Caponor on Albaconola a la 2 il cossioniii	120		
Segunda lengua extranjera.	0180		130		
Total 2.° curso.			950		
		Curso 3.°		I .	l .
Formación en Centros de Trabajo.	0667	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	400		(2)
Proyecto de Asistencia a la Dirección.	0664	Orden ECD/318/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección	40	ACINF	
Total 3.º curso.					(2)
Total.	2000		(2)		
	2000		(2)		

⁽a) En el caso de que el personal de esta especialidad curse los dos primeros cursos del currículo en la Academia de Infantería. Las materias correspondientes al tercer curso se recogen en el apartado 2.4.7 de este currículo.

cve: BOE-A-2019-11572 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 188





Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86193

2.4.2 Módulos profesionales de las especialidades de Caballería y Aviación del Ejército de Tierra (a) correspondientes al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
		Curso 1.º			
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	40 95		(1)
Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.	0648	Orden ECD/318/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado		ACAB	
Organización de eventos empresariales.	0662	Superior correspondiente al título de Técnico Superior	170		
Segunda lengua extranjera.	0180	en Asistencia a la Dirección.	130		
Ofimática y proceso de la información.	0649		160		
Total 1.º Curso			595		
		Curso 2.º			
Inglés.	0179	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	130		
Protocolo empresarial.	0661		140		
Comunicación y atención al cliente.	0651		160		
Proceso integral de la actividad comercial	0650	Orden ECD/318/2012, de 15 de febrero, por la que se	140		
Gestión de la documentación jurídica y empresarial.	0647	establece el currículo del ciclo formativo de Grado	95	ACAB	
Gestión avanzada de la información.	0663	Superior correspondiente al título de Técnico Superior	120		
Formación y Orientación Laboral.	0665	en Asistencia a la Dirección.	90		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		90		(1)
Total 2.º Curso			965		
		Curso 3.º			
Formación en Centros de Trabajo.	0667	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	400		(2)
Proyecto de Asistencia a la Dirección.	0664	Orden ECD/318/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.	40	ACAB	
Total .3.° curso.					(2)
Total.					(2)

⁽a) En el caso de que el personal de esta especialidad curse los dos primeros cursos del currículo en la Academia de Caballería. Las materias correspondientes al tercer curso se recogen en el apartado 2.4.7 de este currículo.

cve: BOE-A-2019-11572 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 188



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86194

2.4.3 Módulos profesionales de las especialidades de Artillería de Campaña y Artillería Antiaérea correspondientes al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
		Curso 1.º			
Planificación y Administración de Redes.	0370		170		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EDU/392/2010, de 20 de enero, por la que se	40	ACART	(1)
Implantación de Sistemas Operativos.	0369	establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior	210		
Empresa e iniciativa emprendedora.	0381	en Administración de Sistemas Informáticos en Red.	60		
Gestión de Bases de Datos.	0372		170		
Total 1.º Curso			650		
		Curso 2.º			
Administración de Sistemas Operativos.	0374		125		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C				(1)
Fundamentos de Hardware.	0371	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EDU/392/2010, de 20 de enero, por la que se	100		
Lenguajes de Marca y Sistemas de Gestión de la Información.	0373		130		
Servicios de Red e Internet.	0375	establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior	125	ACART	
Implantación de Aplicaciones Web.	0376	en Administración de Sistemas Informáticos en Red.	95		
Administración de Sistemas Gestores de Bases de Datos.	0377		60		
Seguridad y Alta disponibilidad.	0378		95		
Formación y Orientación Laboral.	0380		90		
Total 2.º curso.			910		
		Curso 3.°			
Formación en Centros de Trabajo	0382	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	400		(2)
Proyecto de Administración de Sistemas Informáticos en Red	0379	Orden EDU/392/2010, de 20 de enero, por la que se	ACART		
Total 3.º curso.					(2)
Total.					(2)





Núm. 188 Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86195

2.4.4 Módulos profesionales de las especialidades de Artillería de Campaña y Artillería Antiaérea correspondientes al título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
		Curso 1.º			
Sistemas Mecánicos.	0935		160		
Sistemas Hidráulicos y neumáticos	0936	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	100		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C	Orden ECD/108/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado	40	ACART	(1)
Sistemas eléctricos y electrónicos	0937	superior correspondiente al título de Técnico Superior	160		
Elementos de máquinas.	0938	en Mecatrónica Industrial.	100		
Empresa e iniciativa emprendedora.	0947		60		
Total 1.º curso.			620		
		Curso 2.º		'	
Configuración de sistemas mecatrónicos.	0941		140		
Procesos de fabricación.	0939		160		
Representación gráfica de sistemas mecatrónicos.	0940	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	100	ACART	
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C	Orden ECD/108/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado	90		(1)
Procesos y gestión de mantenimiento y calidad.	0942	superior correspondiente al título de Técnico Superior	120		
Integración de sistemas.	0943	en Mecatrónica Industrial.	180		
Simulación de sistemas mecatrónicos.	0944		60		
Formación y Orientación Laboral	0946		90		
Total 2.º curso.			940		
		Curso 3.°			
Formación en Centros de Trabajo	0948	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	400		(2)
Proyecto de mecatrónica industrial	0945	Orden ECD/108/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial.	40	ACART	
Total 3.º curso.			440		(2)
Total.			2000		(2)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86196

2.4.5 Módulos profesionales de la especialidad de Ingenieros correspondientes al título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
		Curso 1.º			
Estructuras de construcción.	0562	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	100		
Representaciones de construcción.	0563	Orden EDU/1546/2011, de 1 de junio, por la que se	290		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C	establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico	90	ACING	(1)
Redes y servicios en obra civil.	0770	Superior en Proyectos de Obra Civil.	130		
Total 1.º curso.			610		
		Curso 2.°			
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		40		(1)
Urbanismo y obra civil.	0769		130	1	
Replanteos de construcción.	0565	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	130		
Formación y Orientación Laboral.	0775	Orden EDU/1546/2011, de 1 de junio, por la que se	90		
Mediciones y valoraciones de construcción.	0564	establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico		ACING	
Planificación de construcción.	0566				
Levantamientos topográficos.	0771	Superior en Proyectos de Obra Civil.	140		
Desarrollo de proyectos urbanísticos.	0772		100		
Desarrollo de proyectos de obras lineales.	0773		100		
Empresa e iniciativa emprendedora.	0776		60		
Total 2.º curso.			950		
		Curso 3.°			
Formación en Centros de Trabajo.	0777	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	400		(2)
Proyecto de obra civil.	0774	Orden EDU/1546/2011, de 1 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al tífulo de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil.		ACING	
Total 3.º curso.			440		(2)
Total.			2000		(2)





Núm. 188 Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86197

2.4.6 Módulos profesionales de la especialidad de Transmisiones correspondientes al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
		Curso 1.°			
Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.	0525	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	125		
Elementos de sistemas de telecomunicaciones.	0551	Orden EDU/3154/2011, de 11 de noviembre, por la	130		
Sistemas informáticos y redes locales.	0552	que se establece el currículo del ciclo formativo de	155	ACING	
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C	Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e	90	Aonto	(1)
Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones.	0553	Informáticos.	135		
Total 1.º curso.			635		
		Curso 2.º			l .
Sistemas de producción audiovisual.	0554		145		
Formación y orientación laboral.	0559		90		
Redes telemáticas.	0555		130		
Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones.	0601	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EDU/3154/2011, de 11 de noviembre, por la	100		
Sistemas de telefonía fija y móvil.	0713	que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico	135		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C	Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.	40		(1)
Sistemas de radiocomunicaciones.	0556		130		
Sistemas integrados y hogar digital.	0557		95		
Empresa e iniciativa emprendedora.	0560		60		
Total 2.º curso.			925		
		Curso 3.º			
Formación en Centros de Trabajo.	0561	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	400		(2)
Proyecto de sistemas de telecomunicaciones e informáticos.	0558	Orden EDU/3154/2011, de 11 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.		ACING	
Total 3.º curso.			440		(2)
Total.			2000		(2)

2.4.7 Módulos profesionales de la especialidad de Aviación del Ejército de Tierra correspondientes al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	
Curso 3.°						
Formación en Centros de Trabajo.	0667	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	400		(2)	
Proyecto de Asistencia a la Dirección.	0664	Orden ECD/318/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.		ACAVIET		
Total 3.º curso.			440		(2)	
Total.			2000		(2)	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86198

2.4.8 Módulos profesionales de la especialidad de Electrónica y Telecomunicaciones correspondientes al título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
		Curso 1.º			
Circuitos electrónicos analógicos.	1051		220	220 40 ACLOG	
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/107/2013, de 23 de enero, por la que se	40		(1)
Mantenimiento de equipos de electrónica industrial.	1055	establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico	160	ACLOG	
Técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos.	1058	Superior en Mantenimiento Electrónico.	190		
Total 1.º curso.			610		
		Curso 2.º			
Equipos microprogramables.	1052		210		
Mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones.	1053		120		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	90		(1)
Mantenimiento de equipos de voz y datos.	1054	Orden ECD/107/2013, de 23 de enero, por la que se		5	
Mantenimiento de equipos de audio.	1056	establece el currículo del ciclo formativo de grado	95	ACLOG	
Mantenimiento de equipos de vídeo.	1057	superior correspondiente al título de Técnico	100		
Formación y orientación laboral.	1061	Superior en Mantenimiento Electrónico.	90		
Infraestructuras y desarrollo del mantenimiento electrónico.	1059		60		
Empresa e iniciativa emprendedora.	1062		60		
Total 2.º curso.			950		
-		Curso 3.°			
Formación en Centros de Trabajo.	1063	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	400		(2)
Proyecto de mantenimiento electrónico.	1060	Orden ECD/107/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.		ACLOG	
Total 3.º curso.			440		(2)
Total.			2000		(2)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86199

2.4.9 Módulos profesionales de la especialidad de Mantenimiento y Montaje de Equipos correspondientes al título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

	0122	Curso 1.º			
1 1 1 1 1 1 1 1	0122	Curso 1.			
ocesos de montaje de instalaciones.	0122	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	230		
estión del montaje, de la calidad y de mantenimiento.	0133	Orden EDU/2200/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado	80	ACLOG	
orario reservado para el módulo impartido er inglés.	S/C	Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones	40	ACLOG	(1)
quipos e instalaciones térmicas.	0121	Térmicas y de Fluidos.	230		
Total 1.º curso.			580		
		Curso 2.º			
epresentación gráfica de instalaciones.	0123		90		
ormación y Orientación Laboral.	0138		90		
stemas eléctricos y automáticos.	0120		160		
nergías renovables y eficiencia energética.	0124	Les establesides, para cada una de les médules, en la	70		
orario reservado para el módulo impartido er inglés.	S/C	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EDU/2200/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado			(1)
onfiguración de instalaciones térmicas y de fluidos.	0134	Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.	34 Superior correspondiente al título de Técnico 140	ACLOG	
antenimiento de instalaciones frigoríficas y de climatización.	0135		140		
antenimiento de instalaciones caloríficas y de fluidos.	0136		140		
mpresa e iniciativa emprendedora.	0139		60		
Total 2.º curso.			980		
		Curso 3.º			
ormación en Centros de Trabajo.	0140	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	400		(2)
oyecto de mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.	0137	Orden EDU/2200/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.	40	ACLOG	
Total 3.º curso.			440		(2)
Total.			2000		(2)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86200

2.4.10 Módulos profesionales de la especialidad de Informática correspondientes al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro Docente	Observaciones
		Curso 1.º			
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EDU/392/2010, de 20 de enero, por la que se	40		(1)
Planificación y Administración de Redes.	0370	establece el currículo del ciclo formativo de Grado	170	ACLOG	
Implantación de Sistemas Operativos.	0369	Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos	210		
Gestión de Bases de Datos.	0372	en Red.	170		
Total 1.º curso.			590		
		Curso 2.º			•
Fundamentos de Hardware.	0371		100		
Lenguajes de Marca y Sistemas de Gestión de la Información.	0373		130		
Administración de Sistemas Operativos.	0374		125		
Servicios de Red e Internet.	0375	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	125		
Implantación de Aplicaciones Web.	0376	Orden EDU/392/2010, de 20 de enero, por la que se	95		
Administración de Sistemas Gestores de Bases de Datos.	0377	establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos		ACLOG	
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C	en Red.	90		(1)
Seguridad y Alta disponibilidad.	0378		95		
Formación y Orientación Laboral.	0380		90		
Empresa e iniciativa emprendedora.	0381		60		
Total 2.º curso.			970		
		Curso 3.º			
Formación en Centros de Trabajo.	0382	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	400		(2)
Proyecto de Administración de Sistemas Informáticos en Red.	0379	Orden EDU/392/2010, de 20 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.		ACLOG	
Total 3.º curso.		•	440		(2)
Total.			2000		(2)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86201

2.4.11 Módulos profesionales de la especialidad de Automoción correspondientes al título de Técnico Superior en Automoción.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro Docente	Observaciones
		Curso 1.º		,	
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la			(1)
Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad.	0291	Orden EDU/2199/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado	230	ACLOG	
Sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje.	0292	Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción.	180	ACLOG	
Elementos amovibles y fijos no estructurales.	0294	- Superior en Automotion.	190		
Total 1.º curso.			640		
		Curso 2.º			
Empresa e iniciativa emprendedora.	0300		60		
Tratamiento y recubrimiento de superficies.	0295		180		
Gestión y logística del mantenimiento de vehículos.	0297	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	100		
Formación y Orientación Laboral.	0299	Orden EDU/2199/2009, de 3 de julio, por la que se	90		
Estructuras del vehículo.	0296	establece el currículo del ciclo formativo de Grado	130		
Motores térmicos y sus sistemas auxiliares.	0293	Superior correspondiente al título de Técnico	230		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C	Superior en Automoción.			(1)
Técnicas de comunicación y relaciones.	0309		40		
Total 2.º curso.			920		
		Curso 3.º		•	
Formación en Centros de Trabajo.	0301	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	400		(2)
yecto en automoción. 02		Orden EDU/2199/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción.	40	ACLOG	
Total 3.º curso.			440		(2)
Total.			2000		(2)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86202

2.4.12 Módulos profesionales de la especialidad de Mantenimiento de Aeronaves correspondientes al título de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro Docente	Observaciones
		Curso 1.º			
Fundamentos de electricidad	1425		135		
Fundamentos de electrónica en aeromecánica.	1426	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en el	105		
Materiales, equipos y herramientas de aeromecánica.	1430	Real Decreto 1447/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con	135	ACLOG	
Factores humanos.	1436	motor de turbina y se fijan los aspectos básicos del	105		
Aerodinámica básica.	1435	currículo.	65		
Legislación aeronáutica.	1437		65		
Total 1.º curso.			610		
		Curso 2.º			
Motores de turbina de gas.	1455		240		
Técnicas digitales y sistemas de instrumentos electrónicos en aeromecánica.	1428	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en el Real Decreto 1447/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con	135		
Empresa e iniciativa emprendedora.	1468		65		
Prácticas de mantenimiento con elementos mecánicos de la aeronave.	1432		240	ACLOG	
Aerodinámica, estructuras y sistemas de instrumentación, aviónica y luces.	1446		135		
Aerodinámica, estructuras y teoría de vuelo, mandos de vuelo, sistemas de conducción de potencias y rotores.	1447		170		
Total 2.º curso.			985		
		Curso 3.º			
Prácticas de mantenimiento con elementos de aviónica y servicios de la aeronave.	1433		105		
Aerodinámica, estructuras y sistemas hidráulico, combustible, neumático y de protección en helicópteros.	1448	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en el Real Decreto 1447/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en	205	ACI 00	
Aerodinámica, estructuras, tren de aterrizaje, equipamiento y accesorios de helicópteros.	1449	mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina y se fijan los aspectos básicos del currículo.	135	ACLOG	
Proyecto de mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina.	1466		40		
Formación en Centro de Trabajo.	1469		460		(2)
Total 3.º curso.			945		(2)
Total.			2540		(2)





Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86203

2.4.13 Módulos profesionales de la especialidad de Mantenimiento de Armamento y Material correspondientes al título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro Docente	Observaciones
		Curso 1.º	,	,	
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	40		
Elementos de máquinas.	0938	Orden ECD/108/2013, de 23 de enero, por la que se	100		
Sistemas eléctricos y electrónicos.	0937	establece el currículo del ciclo formativo de grado	160	ACLOG	
Integración de sistemas.	0943	superior correspondiente al título de Técnico	180		
Empresa e iniciativa emprendedora.	0947	Superior en Mecatrónica Industrial.	60		
Sistemas Hidráulicos y neumáticos.	0936		100		
Total 1.º curso.			640		
		Curso 2.º			•
Representación gráfica de sistemas mecatrónicos.	0940		100		
Simulación de sistemas mecatrónicos.	0944	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	60		
Configuración de sistemas mecatrónicos.	0941		140	4	
Formación y Orientación Laboral.	0946	Orden ECD/108/2013, de 23 de enero, por la que se	90		
Sistemas Mecánicos.	0935	establece el currículo del ciclo formativo de grado	160	ACLOG	
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C	superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial.	90		
Procesos y gestión de mantenimiento y calidad.	0942		120		
Procesos de fabricación.	0939		160		
Total 2.º curso.			920		
		Curso 3.º			
Formación en Centros de Trabajo.	0948	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la	400		(2)
Orden ECD/108/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial.	40	ACLOG			
Total 3.º curso.			440		(2)
Total.			2000		(2)

- (1) Se impartirá Idioma Extranjero Inglés (OFAS 4), según lo establecido en el artículo 5 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizado en centros docentes militares.
- (2) Conforme al artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013, que indica que «El módulo de Formación en centros de trabajo se podrá realizar en las unidades, buques, centros y organismos del Ministerio de Defensa», se imparte dentro del módulo obligatorio de Instrucción y Adiestramiento, computándose la carga lectiva en el mismo. Se programarán treinta días en dedicación exclusiva a este módulo. Durante estos treinta días se dispondrán los medios que aseguren que los alumnos completan los resultados de aprendizaje que constituyen este módulo profesional, puestos en relación con el contexto productivo en el que se desarrolla el perfil profesional del título.

Artículo 3. Módulos susceptibles de ser impartidos a distancia, por razón de embarazo, parto o posparto.

A continuación se relacionan aquellos módulos susceptibles de ser impartidos en la modalidad «a distancia», con indicación del carácter total «T» o parcial «P», por las alumnas en situación de embarazo, parto o posparto que no puedan desarrollar la enseñanza de manera presencial.

cve: BOE-A-2019-11572 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 188



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86204

Módulo	Código	Carácter
Curso 1.°	Centro: Academia General	Básica de Suboficiales
Formación Militar General.	OFAS1 (+)	Р
Táctica y Logística I.	EET1	Р
Sistemas de Armas I.	EET2	Р
Topografía I.	EET3	Р
Firo I.	EET4	Р
Curso 1.º	Centros: Academias de Esp	ecialidad Fundamental
dioma Extranjero Inglés.	OFAS4	Р
Curso 2.°	Centros: Academias de Esp	ecialidad Fundamental
dioma Extranjero Inglés.	OFAS4	Р
Curso 3.º	Centros: Academias de Esp	ecialidad Fundamental
dioma Extranjero Inglés.	OFAS4	Р
Historia Militar.	EET9	T
Fáctica de Infantería Ligera.	ESFILG3	Р
Firo de Infantería.	ESFILG4	Р
opografía y Cartografía Digital.	ESFILG5	Р
Sistemas Armas Ligeros/AC/MZ.	ESFILG6	Р
Armamento y Material del Batallón de Infantería Ligera.	ESFILG7	P
Fáctica de Infantería Acorazada / Mecanizada.	ESFIAC3	P
Tiro de Infantería.	ESFIAC4	P
Topografía y Cartografía Digital.	ESFIAC5	P
Sistemas Armas Ligeros/AC/MZ.	ESFIAC6	P
Armamento y Material del Batallón de Infantería Ac/Mz.	ESFIAC7	P
ráctica de Caballería.	ESFCAB 3	P
iro de Caballería.	ESFCAB 4	P
opografía.	ESFCAB 5	P
Sistemas de Armas Acorazados y Mecanizados.	ESFCAB 6	P
	ESFCAB 7	P
Armamento y Material De Dotación en el Grupo de Caballería.		P
Táctica y Logística de Ingenieros.	ESFING2	
Maquinaria y Equipo de Ingenieros.	ESFING3	P
Fortificación.	ESFING4	P
Explosivos y Minas.	ESFING5	P
Municiones y Artefactos.	ESFING6	P
Puentes Militares.	ESFING7	P
Organización de las Transmisiones.	ESFTRS3	T
Explotación de las Transmisiones.	ESFTRS8	T
Apoyo Logístico.	ESFEYT2	Р
Sistema de Gestión Logística y de Mantenimiento del Ejército de Tierra Aplicados a la Electrónica.	ESFEYT3	Р
Sistemas Electrónicos de Armamento y Material.	ESFEYT5	Р
Equipos Militares de Transmisiones.	ESFEYT6	Р
Apoyo Logístico.	ESFMME2	Р
Sistemas de Gestión Logística y de mantenimiento del Ejército de Tierra.	ESFMME3	Р
nstalaciones Eléctricas de interior para la Especialidad de Mantenimiento y Montaje de Equipos.	ESFMME5	Р
Mantenimiento de Equipos Frigoríficos e Instalaciones Térmicas en Material Móvil de Campaña y Material de Intendencia.	ESFMME6	Р
\poyo Logístico.	ESFINF2	Р
Conmutación Redes de Área Local.	ESFINF5	Р
Acceso a Redes de Área Extensa.	ESFINF6	Р
Apoyo Logístico.	ESFAUT2	Р
Recuperación de Vehículos y Técnicas BDR.	ESFAUT8	Р
Apoyo Logístico.	ESFMAV2	Р
Sistemas de Gestión Logística y de Mantenimiento del Ejército de Tierra.	ESFMAV3	P
poyo Logístico.	ESFMAM2	P
Sistema de Gestión Logística y de Mantenimiento del Ejército de Tierra.	ESFMAM3	Р
	ESFMAM5	P
Montaje y Mantenimiento del Armamento Ligero.		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86205

Los módulos que forman parte del Título de Técnico Superior en Formación Profesional no se ofrecen en modalidad a distancia. No obstante, las alumnas en situación de embarazo, parto o postparto que no puedan asistir a las clases durante el curso podrán acogerse a su derecho a realizar una prueba de evaluación global. En aquellas asignaturas que por su especial dimensión práctica sea necesario demostrar conocimientos o competencias en instalaciones fuera del aula convencional, se facilitará un periodo para que dichas alumnas puedan completar su evaluación.

Artículo 4. Distribución temporal del plan de estudios en Horas por tipos de módulos y cursos.

4.1 Especialidades de Infantería Ligera, Infantería Acorazada/Mecanizada, Ingenieros y Electrónica y Telecomunicaciones.

Tipo de Módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Formativos Obligatorios	420 h. Computan 310 h (1) + 8 semanas de I+A	255 h. Computan 145 h (1) + 7 semanas de I+A	350 h. Computan 320 h (1) + 11 semanas de I+A	925 h. Computan 775 h (1) + 26 semanas de I+A
Formativos Específicos	125 h	-	20 h	145 h
Formativos de Especialidad Fundamental	-	-	580 h	580 h
Profesionales	610 h Computan 570 h (3)	950 h Computan 860 h (3)	440 h Computan 40 h (2)	2000 h Computan 1470 h (2,3)
Total	975 horas + 8 semanas I+A	1005 horas + 7 semanas I+A	990 horas + 11 semanas I+A	2970 horas + 26 semanas I+A

4.2 Especialidad de Caballería.

Tipo de Módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Formativos Obligatorios	420 h. Computan 310 h (1) + 8 semanas de I+A	255 h. Computan 145 h (1) + 7 semanas de I+A	350 h. Computan 320 h (1) + 11 semanas de I+A	925 h. Computan 775 h (1) + 26 semanas de I+A
Formativos Específicos	125 h	-	20 h	145 h
Formativos de Especialidad Fundamental	-	-	580 h	580 h
Profesionales	595 h Computan 555 h (3)	965 h Computan 875 h (3)	440 h Computan 40 h (2)	2000 h Computan 1470 h (2,3)
Total	960 horas + 8 semanas I+A	1020 horas + 7 semanas I+A	990 horas + 11 semanas I+A	2970 horas + 26 semanas I+A





Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86206

4.3 Especialidades de Artillería de Campaña y Artillería Antiaérea.

Tipo de Módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Formativos Obligatorios	420 h. Computan 310 h (1) + 8 semanas de I+A	255 h. Computan 145 h (1) + 7 semanas de I+A	350 h. Computan 320 h (1) + 11 semanas de I+A	925 h. Computan 775 h (1) + 26 semanas de I+A
Formativos Específicos	125 h	-	20 h	145 h
Formativos de Especialidad Fundamental	-	-	580 h	580 h
Profesionales	620 h (a) Computan 610 h (3) 590 h (b) Computan 580 h (3)	910 h (a) Computan 820 h (3) 940 h (b) Computan 850 h (3)	440 h Computan 40 h (2)	2000 h Computan 1470 h (2,3)
Total	1015 horas (a) 985 horas (b) + 8 semanas I+A	965 horas (a) 995 horas (b) + 7 semanas I+A	990 horas + 11 semanas I+A	2970 horas + 26 semanas I+A

TTS en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

4.4 Especialidad de Transmisiones.

Tipo de Módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Formativos Obligatorios	420 h. Computan 310 h(1) + 8 semanas de I+A	255 h. Computan 145 h(1) + 7 semanas de I+A	350 h. Computan 320 h(1) + 11 semanas de I+A	925 h. Computan 775 h (1) + 26 semanas de I+A
Formativos Específicos	125 h	-	20 h	145 h
Formativos de Especialidad Fundamental	-	-	580 h	580 h
Profesionales	635 h Computan 595 h (3)	925 h Computan 835 h (3)	440 h Computan 40 h (2)	2000 h Computan 1470 h (2,3)
Total	1000 horas + 8 semanas I+A	980 horas + 7 semanas I+A	990 horas + 11 semanas I+A	2970 horas + 26 semanas I+A

4.5 Especialidad de Aviación del Ejército de Tierra.

Tipo de Módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Formativos Obligatorios	420 h. Computan 310 h (1) + 8 semanas de I+A	255 h. Computan 145 h (1) + 6 semanas de I+A	350 h. Computan 320 h (1) + 12 semanas de I+A	1025 h. Computan 775 h (1) + 26 semanas de I+A
Formativos Específicos	125 h	-	20 h	145 h
Formativos de Especialidad Fundamental	-	-	580 h	580 h
Profesionales	610 h Computan 570 h (a) (3) 595 h Computan 555 h (b) (3)	950 h Computan 860 h (a)(3) 965 h Computan 875 h (b)(3)	440 h Computan 40 h (2)	2000 h Computan 1470 h (2,3)
Total	975 (3) / 960 (4) horas + 8 semanas I+A	1005 (3) / 1020 (4) horas + 6 semanas I+A	990 horas + 12 semanas I+A	2970 horas + 26 semanas I+A

⁽a) En el caso de que el personal de esta especialidad curse los dos primeros cursos del currículo en la Academia de Infantería.

cve: BOE-A-2019-11572 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 188

⁽b) TTS en Mecatrónica Industrial.

⁽b) En el caso de que el personal de esta especialidad curse los dos primeros cursos del currículo en la Academia de Caballería.





Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86207

4.6 Especialidad de Mantenimiento y Montaje de Equipos.

Tipo de Módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Formativos Obligatorios	420 h. Computan 310 h (1) + 8 semanas de I+A	255 h. Computan 145 h (1) + 7 semanas de I+A	350 h. Computan 320 h (1) + 11 semanas de I+A	925 h. Computan 775 h (1) + 26 semanas de I+A
Formativos Específicos	125 h	-	20 h	145 h
Formativos de Especialidad Fundamental	-	-	580 h	580 h
Profesionales	580 h Computan 540 h (3)	980 h Computan 890 h (3)	440 h Computan 40 h (2)	2000 h Computan 1470 h (2,3)
Total	945 horas + 8 semanas I+A	1035 horas + 7 semanas I+A	990 horas + 11 semanas I+A	2970 horas + 26 semanas I+A

4.7 Especialidad de Informática.

Tipo de Módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Formativos Obligatorios	420 h. Computan 310 h (1) + 8 semanas de I+A	255 h. Computan 145 h (1) + 7 semanas de I+A	350 h. Computan 320 h (1) + 11 semanas de I+A	925 h. Computan 775 h (1) + 26 semanas de I+A
Formativos Específicos	125 h	-	20 h	145 h
Formativos de Especialidad Fundamental	-	-	580 h	580 h
Profesionales	590 h Computan 550 h (3)	970 h Computan 880 h (3)	440 h Computan 40 h (2)	2000 h Computan 1470 h (2,3)
Total	955 horas + 8 semanas I+A	1025 horas + 7 semanas I+A	990 horas + 11 semanas I+A	2970 horas + 26 semanas I+A

4.8 Especialidades de Automoción y Mantenimiento de Armamento y Material.

Tipo de Módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Formativos Obligatorios	420 h. Computan 310 h (1) + 8 semanas de I+A	255 h. Computan 145 h (1) + 7 semanas de I+A	350 h. Computan 320 h (1) + 11 semanas de I+A	925 h. Computan 775 h (1) + 26 semanas de I+A
Formativos Específicos	125 h	-	20 h	145 h
Formativos de Especialidad Fundamental	-	-	580 h	580 h
Profesionales	640 h Computan 600 h (3)	920 h Computan 830 h (3)	440 h Computan 40 h (2)	2000 h Computan 1470 h (2,3)
Total	1005 horas + 8 semanas I+A	975 horas + 7 semanas I+A	990 horas + 11 semanas I+A	2970 horas + 26 semanas I+A

cve: BOE-A-2019-11572 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 188



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de agosto de 2019

Sec. I. Pág. 86208

4.9 Especialidad de Mantenimiento de Aeronaves.

Tipo de Módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Formativos Obligatorios	420 h. Computan 310 h (1) + 8 semanas de I+A	255 h. Computan 145 h (1) + 7 semanas de I+A	350 h. Computan 320 h (1) + 11 semanas de I+A	925 h. Computan 775 h (1) + 26 semanas de I+A
Formativos Específicos	125 h	-	20 h	145 h
Formativos de Especialidad Fundamental	-	-	115 h	115 h
Profesionales	610 h	985 h	945 h Computan 485 h (2)	2540 h Computan 2080 h (2)
Total	1015 horas + 8 semanas I+A	1130 horas + 7 semanas I+A	970 horas + 11 semanas I+A	3115 horas + 26 semanas I+A

- (1) Conforme al artículo 13.a.4 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.
- (2) Conforme al artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013, que indica que «El módulo de Formación en centros de trabajo se podrá realizar en las unidades, buques, centros y organismos del Ministerio de Defensa», se imparte dentro del módulo obligatorio de Instrucción y Adiestramiento, computándose la carga lectiva en el mismo. Se programarán treinta días en dedicación exclusiva a este módulo. Durante estos treinta días se dispondrán los medios que aseguren que los alumnos completan los resultados de aprendizaje que constituyen este módulo profesional, puestos en relación con el contexto productivo en el que se desarrolla el perfil profesional del título.
- (3) Se impartirá Idioma Extranjero Inglés (OFAS 4), según lo establecido en el artículo 5 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares, no computándose su carga lectiva.

Artículo 5. Convalidación de Módulos.

Previa solicitud por parte del interesado, podrán efectuarse las siguientes convalidaciones:

- a) Al alumno vinculado profesionalmente con las Fuerzas Armadas podrá serle convalidada la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar.
- b) Al alumno que se encuentre en posesión del curso de Sanitario del Ejército de Tierra (FSET3) se le convalidará el módulo de formación sanitaria (OFAS 2) completo.
- c) Al alumno podrán serle convalidados los módulos formativos que acredite y que, a juicio de la junta docente, tengan similar duración, número de créditos y contenido.
- d) Con relación a la convalidación y exención de los módulos profesionales correspondientes al Título de Técnico Superior se seguirá lo dispuesto en el Título III «Régimen de convalidaciones y exenciones» del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, así como en la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X